

SIONA

Resolución Gerencial General Regional No. 724 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 OCT 2019

VISTO: El Informe N° 316-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 1318166 y Reg. Exp. N° 1003256, el Informe N° 1397-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 096-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Carcosi, Distrito de Congalla – Angaraes – Huancavelica, Provincia de Angaraes – Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 083-2016-GR-HVCA/GRI, de fecha 02 de setiembre del 2016, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Carcosi, Distrito de Congalla – Angaraes – Huancavelica, Provincia de Angaraes – Huancavelica", con Código SNIP 225864, con un presupuesto total de S/3,258,659.32 (Tres millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve con 32/100 Soles), ubicado en la localidad de Carcosi del distrito de Congalla, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios; asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 117-2016-GR-HVCA/GRI, de fecha 24 de noviembre del 2016 y Resolución Gerencial Regional Nº 041-2017-GR-HVCA/GRI, de fecha 16 de junio del 2017, se aprobó la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del referido Proyecto de Inversión Pública por el monto de S/3,327,940.59 (Tres millones trescientos veintisiete mil novecientos cuarenta con 59/100 Soles). La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno de egional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato N° 119-2017/ORA, de fecha 27 de setiembre del 2017, procedente del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 050-2017/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, derivada de la L.P. N° 28-2016/GOB.REG.HVCA/CS y Adendas correspondientes, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Tauro (integrado por las empresas: Laboratorio de Suelos Concreto y Asfalto Geo S.A.C., Icycon – Peruana E.I.R., y Espinoza Contratistas Generales S.A.) representado por el Sr. Marco Antonio Taipe Hilario, se ejecutó la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Carcosi, Distrito de Congalla – Angaraes – Huancavelica, Provincia de Angaraes – Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/ 3,172,502.03 (Tres millones ciento setenta y dos mil quinientos dos con 03/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Tauro así como de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, mediante Contrato Nº 125-2017/ORA, de fecha 06 de octubre del 2017, procedente del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 188-2016/GOB.REG.HVCA/CS – Tercera Convocatoria y Adendas correspondientes, se contrató los servicios del Ing. Levis Ulises Quispe Aybar para la supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Carcosi, Distrito de Congalla – Angaraes – Huancavelica, Provincia de La magaraes – Huancavelica" por la suma de S/76,500.00 (Setenta y seis mil quinientos con 00/100 Soles), a todo



Resolución Gerencial General Regional -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 4 OCT 2019

costo, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios; sin embargo, al aprobarse mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 356-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2018, la prestación adicional y deductivo Nº 01 Contrato Nº 125-2017/ORA, resulta como nuevo monto del contrato de consultoría de supervisión S/ 76,744.05 Setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro con 05/100 Soles);



Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 335-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de abril del 2019, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 119-2017/ORA de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Carcosi, Distrito de Congalla – Angaraes – Huancavelica, Provincia de Angaraes – Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Tauro, siendo el costo total del contrato de obra S/3,257,565.02 (Tres millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y cinco con 02/100 Soles), que incluye la prestación adicional y deductivo vinculante Nº 01 aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2018/GOB.REG.HVCA/PR del 14 de agosto del 2018, y el reajuste de precios;



Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 437-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de junio del 2019, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato Nº 125-2017/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Levis Ulises Quispe Aybar por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/76,744.05 Setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro con 05/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 1397-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos de elaboración de la liquidación del Contrato de ejecución de obra, el gasto del Supervisión de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



Características Técnicas, en términos generales.

Nombre de la obra

: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Carcosi, Distrito de Congalla - Angaraes -Huancavelica, Provincia de Angaraes - Huancavelica"

CUI Nº

: 2224510

Pliego

: 447 Gobierno Regional de Huancavelica

Unidad Ejecutora

: 001 Región Huancavelica - Sede Central

Función

: 10 Agropecuaria

División Funcional

: 025 Riego

Grupo Funcional

: 0050 Infraestructura de Riego

Modalidad de ejecución

: Contrato a suma alzada

Responsable de la ejecución

: Consorcio Tauro (Laboratorio de Suelos Concreto y Asfalto Geo S.A.C., Icycon - Peruana E.I.R., y Espinoza Contratistas Generales

Residente de obra

: Ing. Zulma Fany Araujo Choque : Ing. Levis Ulises Quispe Aybar

Supervisor de obra

: 180 días calendarios

Plazo contractual

Costo global del proyecto

: S/ 3,376,923.89

Fecha de inicio de obra

: 12 de octubre del 2017





Resolución Gerencial General Regional -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 4 OCT 2019

Fecha culminación de obra : 18 de setiembre del 2018

Valorización física total obra : S/ 3,257,565.01

Avance físico en porcentaje : 100%

Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

Mejoramiento de una bocatoma principal

Canal de aducción al desarenador (65.00ml)

Construcción de 01 desarenador

Canal de concreto simple f'c=175kg/cm2 en una longitud de 1,450.00

Instalación de 5,182.90 ml. de tubería PVC de Ø 12" (línea de conducción)

Construcción de 09 tomas laterales

Construcción de 04 cámaras de carga (sistema de derivación)

Construcción de 11 canoas

Construcción de 05 pozos disipadoras de energía

Construcción de 01 pase vehicular

Construcción de 02 pases peatonales

Construcción de 09 cajas de inspección

Construcción de 03 reservorios de concreto armado de 300 m3

Mejoramiento de 01 reservorio

Instalación de 7,590.00 ml. de tubería PVC de Ø variable (línea de aducción y distribución)

Construcción de 06 cabezales de riego

Construcción de 10 cámaras rompe presión

Construcción de 21 válvulas de control

Construcción de 10 válvulas de aire

Construcción de 150 cajas hidratantes

Construcción de 21 válvulas de purga

Capacitación

Mitigación ambiental

Pasantía

Flete terrestre y rural

II. Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

Nombre de la obra

: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Carcosi, Distrito de Congalla -

Angaraes - Huancavelica, Provincia de Angaraes -

Huancavelica"

Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios

3-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada

Responsable de la Ejecución : Consorcio Tauro (Laboratorio de Suelos Concreto y Asfalto

Geo S.A.C., Icycon - Peruana E.I.R., y Espinoza

Contratistas Generales S.A.)

Residente de obra : Ing. Zulma Fany Araujo Choque

Supervisor de Obra : Ing. Levis Ulises Quispe Aybar

Ppto. Exped. técnico actualizado: S/ 3,327,940.59

Presupuesto total actualizado : S/ 3,413,003.58

Presupuesto ejecutado global : S/ 3,376,923.89

Presupuesto no Ejecutado : S/ 36,079.69













Resolución Gerencial General Regional No. 724 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 240CT 2019

Meta SIAF

Eiercicio Presupuestal

: 0188, 0176 y 0022

: 2017, 2018 y 2019

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
EJECUCION DE OBRA		1501.0804	Infraestructura Agrícola	
Costo de Construcción por		1501.080401	Por Contrata	3,257,565.02
Contrata		1501.080402	Por Administración Directa - Personal	0.00
Infraestructura Agrícola	3,257,565.02	1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	0.00
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	0.00
Costo Directo		1505	Estudios y Proyectos	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
Personal	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
Bienes	10,430.10	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	10,430.10
Servicios	108,928.77	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	108,928.77
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	3,376,923.89		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	3,376,923.89
TOTAL:	3,376,923.89		TOTAL:	3,376,923.89



De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Carcosi, Distrito de Congalla – Angaraes – Huancavelica, Provincia de Angaraes – Huancavelica", con Código SNIP N° 225864, ejecutada por la modalidad de contrata correspondiente a los ejercicios presupuestales 2017, 2018 y 2019, siendo el costo global de S/ 3,376,923.89 (Tres millones trescientos setenta y seis mil novecientos veintitrés con 89/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las





Resolución Gerencial General Regional No. 724 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 OCT 2019

disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: 'Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELIZA

(Mg. Dinhas R-AHaga Castro GERENTE YENERAL REGIONAL







CDTR/cgme